	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 10230/2023 Fecha: 20-10-2023	
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma	

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos


En relación con el expediente nº 2023053937 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 50/2023** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **seiscientos cuarenta y dos mil ciento sesenta y nueve euros con treinta y tres céntimos (642.169,33 €)**, ha sido incoado por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Obras, Infraestructuras, Vivienda y Patrimonio Histórico de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito, por importe total de 642.169,33 €, dada la insuficiencia de crédito para hacer frente a la Sentencia nº 424/2023, de 5 de septiembre, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canaria, en el Recurso de Apelación 55/2023, dinamante del procedimiento ordinario núm.849/2021, por el que se condena al Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna al pago del justiprecio fijado por la Comisión de Valoraciones de Canarias.

2) La modificación presupuestaria se propone financiar con créditos de la propia área de gobierno, en concreto con créditos del capítulo 2 y 6 de su presupuesto, dejando constancia en la propuesta el Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Obras, Infraestructuras, Vivienda y Patrimonio Histórico que *"...en relación con el capítulo 2, dicha minoración no afecta al funcionamiento operativo del servicio, y en lo que respecta al capítulo 6, se desiste de la ejecución total en el 2023 del Proyecto Aparcamiento La Cuesta ..."*.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 20-10-2023 13:50:59	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 10230/2023	Fecha: 20-10-2023 13:50	
Nº expediente administrativo: 2023-053937 Código Seguro de Verificación (CSV): E7996D0AFB98335618E370EECCD11A9B Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E7996D0AFB98335618E370EECCD11A9B			
Fecha de sellado electrónico: 20-10-2023 14:56:14 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-10-2023 14:56:14	

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12023000070826 por importe de 642.169,33 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 17 de octubre de 2023.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 17ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 50/2023** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **seiscientos cuarenta y dos mil ciento sesenta y nueve euros con treinta y tres céntimos (642.169,33 €)**, conforme al siguiente detalle:


TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
160	15320	21000	Obras e infraestructuras – Paviment. Vías públicas – Reparac. mantenim. y conservac. infraestructuras	627.169,33
160	15100	63200	Obras e infraestructuras – Urbanismo – Inv. Reparac. edific. y otras construc. Aparcamiento La Cuesta	15.000,00
TOTAL				642.169,33

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
160	15100	60002	Obras e infraestructuras – Urbanismo – Inv. en terrenos (Expropiación de terrenos)	642.169,33
TOTAL				642.169,33

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 20-10-2023 13:50:59	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 10230/2023	Fecha: 20-10-2023 13:50	
Nº expediente administrativo: 2023-053937 Código Seguro de Verificación (CSV): E7996D0AFB98335618E370EECCD11A9B Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E7996D0AFB98335618E370EECCD11A9B .			
Fecha de sellado electrónico: 20-10-2023 14:56:14		- 2/2 -	
Fecha de emisión de esta copia: 20-10-2023 14:56:14			